



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300520130067400
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
NIT/CEDULA:	860.007.335-4
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS TORO OSORIO Y MARTHA LUCIA OCAMPO MUNOZ
NIT/CEDULA:	10.278.520 y 30.282.675
FECHA DEL REMATE:	25 septiembre de 2019
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Siete millones trescientos setenta y siete mil pesos (\$7.377.000,00) M/cte.
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-48266
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del Local 243 que hace parte del Ed. San Andresito P. Horizontal, ubicado en la Avenida Bernardo Arango Vallejo, Calle 19 No. 17-32/36/40 de este Municipio y cuyas demás especificaciones e encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición
SECUESTRE:	PETER DARIO CARVAJAL Tel. 314 797 5038

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. -

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**